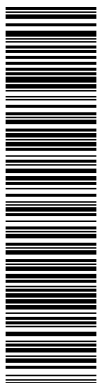


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231103_Certificado P_23_17_02_Aprob .Prov.Exp.MC N°21_2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6YX4P-VVULA-9LMVH</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/11/2023 13:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/11/2023 12:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

SECRETARÍA

**CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**

**C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de noviembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:**

**P.23.17.02.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2023/4616 iniciado para modificación de créditos mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe 1.856.000,00€, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la solicitud de modificación de créditos del Sr. Alcalde, de fecha 12 de septiembre de 2023, mediante suplemento de crédito, para aumentar la aplicación 1501.624.00 por importe de 120.000,00€, que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la solicitud de modificación de créditos del Concejal de Infraestructuras y Servicios, de fecha 13 de septiembre de 2023, mediante suplemento de crédito, para aumentar la aplicación 1532.619.00 "*Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general*" por importe de 112.000,00€, que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

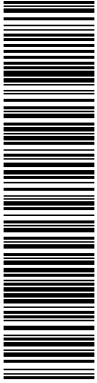
VISTA la solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Presidencia y Seguridad Ciudadana, de fecha 14 de septiembre de 2023, mediante crédito extraordinario, para aumentar la aplicación 1321.624.00 "*Inversión nueva en elementos de transporte*" por importe de 58.000,00€, que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la solicitud de modificación de créditos del Concejal de Infraestructuras y Servicios, de fecha 10 de octubre de 2023, mediante suplemento de crédito, para aumentar la aplicación 1532.619.00 "*Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general*" por importe de 300.000€, que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Educación y Deportes, de fecha 10 de octubre de 2023, mediante suplemento de crédito, para aumentar la aplicación 3421.622.00 "*Inversión nueva en edificios y otras construcciones*" por importe de 200.000,00€, que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Educación y Deportes, de fecha 13 de octubre de 2023, mediante crédito extraordinario, para aumentar la aplicación 3231.622.00 "*Inversión nueva en edificios y otras construcciones*" por importe de 66.000,00€, que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231103_Certificado P_23_17_02_Aprob .Prov.Exp.MC N°21_2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6YX4P-VVULA-9LMVH</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/11/2023 13:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/11/2023 12:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.action?opcion=obtener>

VISTA la solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, de fecha 16 de octubre de 2023, mediante suplemento de crédito, para aumentar la aplicación 9331.622.00 "*Otras inversiones de infraestructura y bienes destinados al uso general*" por importe de 300.000,00€, que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la solicitud de modificación de créditos del Sr. Alcalde, de fecha 18 de octubre de 2023, mediante suplemento de crédito, para aumentar la aplicación 9291.226.99 "*Gastos de indemnizaciones, responsabilidad patrimonial y otros*" por importe de 700.000,00€, que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la Providencia dictada por la Concejala de Hacienda con fecha 19 de octubre de 2023, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420 de fecha 30 de junio, rectificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, por la que, ante la existencia de gastos específicos y determinados, que resulta imposible demorar al ejercicio siguiente, para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente o bien insuficiente, se dispone iniciar el expediente de modificación de créditos Nº 21 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en base a las solicitudes de modificación presupuestarias arriba detalladas.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias presentadas, adjuntas a las solicitudes de modificación, en las que se detalla la necesidad de realizar dichas modificaciones, se manifiesta que los gastos son específicos y determinados y se acredita la imposibilidad de demorarlos para el próximo ejercicio.

VISTA la Memoria suscrita por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda con fecha 19 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023, así como el estado numérico que presenta.

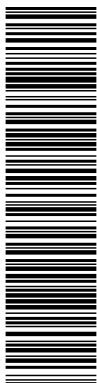
VISTO el Informe de Intervención Nº 674/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, en el que se muestra la conformidad con las siguientes observaciones: "*Hay determinados gastos, que por su naturaleza y el momento temporal en el que esta modificación se propone, que no se van a poder ejecutar en este ejercicio por lo que en su caso se incorporarán al ejercicio 2024 mediante modificación de crédito por incorporación de remanentes*".

VISTO el Informe de Intervención Nº 675/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, en el que se evalúa el objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación propuesta.

VISTA la Propuesta de Acuerdo, de fecha 24 de octubre de 2023, de la Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, que obra en el Expediente.

VISTO lo dispuesto en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley; en particular

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231103_Certificado P_23_17_02_Aprob .Prov.Exp.MC Nº21_2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6YX4P-VVVLA-9LMVH</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/11/2023 13:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/11/2023 12:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

en el artículo 37 relativo a los requisitos de tramitación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

VISTO lo establecido en las Bases de Ejecución 11ª y 12ª del Presupuesto 2023 que regulan las normas comunes a las modificaciones de crédito y las normas específicas aplicables a las modificaciones de crédito financiadas con créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Secciones 1ª "Contenido y aprobación" y 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 9, 18 a 23 y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

SIENDO competente el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22. 2 e) de la Ley 7/1985, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos en sesión celebrada con carácter ordinario el 27 de octubre de 2023, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 21/2023, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.856.000,00€ y que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

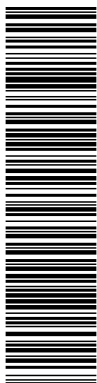
**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
1321.624.00	INVERSIÓN NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00€	58.000,00€	58.000,00€
3231.622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00€	66.000,00€	66.000,00€
<b>TOTAL</b>			<b>124.000,00 €</b>	

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
1501.624.00	INVERSIÓN NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	120.000,00€	120.000,00€	240.000,00€
1532.619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN	639.911,07€	412.000,00€	1.051.911,07 €

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 231103_Certificado P_23_17_02_Aprob .Prov.Exp.MC Nº21_2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6YX4P-VVLA-9LMVH</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/11/2023 13:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/11/2023 12:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADO AL USO GENERAL			
3421.622.00	INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.660,00 €	200.000,00€	235.660,00 €
9291.226.99	GASTOS DE INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS	25.000,00 €	700.000,00€	725.000,00 €
9331.622.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.229.908,06€	300.000,00€	1.529.908,06 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.732.000,00 €</b>	

**FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	8.004.352,05	1.856.000,00	9.860.352,05
<b>TOTAL</b>			<b>1.856.000,00€</b>	

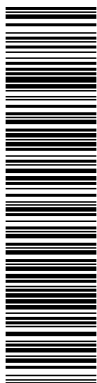
**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

**TERCERO.-** Una vez que este acuerdo tenga carácter definitivo, deberá remitirse una copia del expediente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), así como publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

**CUARTO.-** Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 15 votos a favor y 6 votos en contra (de PSOE y Vecinos por Arroyo).

<b>DOCUMENTO</b> Certificado de Secretaría: 231103_Certificado P_23_17_02_Aprob .Prov.Exp.MC N°21_2023	IDENTIFICADORES	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>6YX4P-VVLA-9LMVH</b> Página 5 de 5	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 06/11/2023 13:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 07/11/2023 12:06	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b>



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en**

Arroyo de la Encomienda,  
a la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO